

El Nuevo Código de Ética Médica de la Asociación Médica Mundial – Berlín octubre de 2022.

El Código revisado, considerado como la base de los principios éticos para los médicos de todo el mundo, define los deberes profesionales de los médicos hacia sus pacientes, otros médicos y profesionales de la salud, ellos mismos y la sociedad en su conjunto. Fue adoptado en **una votación unánime** en la Asamblea General anual de la AMM en Berlín por líderes médicos de casi 60 asociaciones médicas nacionales.

El Código fue adoptado por primera vez en 1949 y revisado por última vez en 2006, y la nueva versión incluye por primera vez secciones sobre la **autonomía del paciente**, el **bienestar del médico**, el **tratamiento a distancia** y la **sostenibilidad ambiental**.

El proceso de revisión le ha llevado a la AMM **tres años** e involucró varias conferencias regionales de expertos y consultas públicas.

Durante los debates, la propuesta más polémica se refería a la **remisión obligatoria**, obligando a los médicos que **se oponen a procedimientos controvertidos** como el suicidio asistido por un médico o el aborto a derivar a un médico dispuesto.

Referente a la **objeción de conciencia** manifiesta:

*«La **objeción de conciencia** del médico a la provisión de cualquier intervención médica legal solo puede ejercerse si el paciente individual no es perjudicado o discriminado y si la salud del paciente no está en peligro».*

‘El médico debe informar inmediata y respetuosamente al paciente de esta objeción y del derecho del paciente a consultar a otro médico calificado y proporcionar información suficiente para que el paciente pueda iniciar dicha consulta de manera oportuna’.

El Código dice que los médicos deben respetar no sólo la **dignidad** y los derechos de los pacientes, sino que también menciona explícitamente su **autonomía**.

Por primera vez, el Código se refiere a la **salud ambiental** y manifiesta:

‘El médico debe esforzarse por ejercer la medicina de manera ambientalmente sostenible con miras a minimizar los riesgos ambientales para la salud de las generaciones actuales y futuras’.

Se incluye el **tratamiento a distancia** por primera vez. El Código dice:

‘Al brindar atención médica a distancia, el médico debe asegurarse de que esta forma de comunicación sea médicamente justificable y que se brinde la atención médica necesaria. El médico también debe informar al paciente sobre los beneficios y las limitaciones de recibir atención médica a distancia, obtener el consentimiento del paciente y asegurarse de que se mantenga la confidencialidad del paciente. Siempre que sea médicamente apropiado, el médico debe tratar de brindar atención al paciente a través del contacto directo y personal.’

Y finalmente, el Código declara que los médicos deben cuidar su propia salud, bienestar y capacidades, y buscar la atención adecuada para garantizar que puedan ejercer con seguridad.